

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Se comunica a las personas interesadas:

En la página 6 apartado V “Solicitudes”:

— Donde dice: El plazo general de presentación de solicitudes finalizará transcurridos veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de mayo de 2026.

— Debe decir: El plazo general de presentación de solicitudes finalizará transcurridos veinte (20) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **19 de mayo de 2026**.

En la página 22 Anexo V “CONTENIDO TEMÁTICO PARA LA PRUEBA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES”:

— Donde dice:

BLOQUE 3: INGENIERIA DEL SOFTWARE

Referencias:

Ingeniería del Software – Un enfoque práctico, séptima edición.

Autor: Roger S. Pressman.

ISBN: 978-607-15-0314-5

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Registros electrónicos de apoderamientos: artículo 6
- Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo: artículos 9 a 12
- Registros: artículo 16
- Emisión de documentos por las Administraciones Públicas: artículo 26
- Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas: artículo 27
- Cómputo de plazos en los registros: artículo 31
- Expediente administrativo: artículo 70

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Sede electrónica: artículo 38
- Portal de internet: artículo 39
- Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas: artículo 40
- Actuación administrativa automatizada y sistemas de firma: artículo 41 y 42
- Intercambio electrónico de datos e interoperabilidad de la firma electrónica: artículo 44 y 45
- Archivo electrónico de documentos: artículo 46

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

— Debe decir:

BLOQUE 3: INGENIERIA DEL SOFTWARE

Referencias:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Ingeniería del Software – Un enfoque práctico, séptima edición.

Autor: Roger S. Pressman.

ISBN: 978-607-15-0314-5

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Registros electrónicos de apoderamientos: artículo 6
- Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo: artículos 9 a 12
- Registros: artículo 16
- Emisión de documentos por las Administraciones Públicas: artículo 26
- Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas: artículo 27
- Cómputo de plazos en los registros: artículo 31
- Expediente administrativo: artículo 70

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- Sede electrónica: artículo 38
- Portal de internet: artículo 39
- Sistemas de identificación de las Administraciones Públicas: artículo 40
- Actuación administrativa automatizada y sistemas de firma: artículo 41 y 42
- Intercambio electrónico de datos e interoperabilidad de la firma electrónica: artículo 44 y 45
- Archivo electrónico de documentos: artículo 46

Valencia, a 20 de abril de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

